

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

Por resolución de Alcaldía número 1011 de fecha 22 de agosto de 2018, el Alcalde-Presidente ha adoptado el acuerdo de corrección de errores de las bases de la convocatoria para la selección de tres plazas de Policía Local:

Habiéndose observado la existencia de un error en las bases de la convocatoria para selección de tres plazas de Policía local por el sistema de oposición libre en el Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 145 de 30 de julio de 2018, se debe proceder a su corrección.

Y viendo las competencias que me confiere la legislación vigente.

He resuelto:

Primero.- Proceder a la corrección del error en dichas bases reguladoras del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, a saber:

- En la página 5270, base primera: normas generales en su punto 1, donde dice, "...de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público", debe decir, "... de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Moral de Calatrava, a 22 de agosto de 2018.-El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 2674

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>